



Sistema Nacional de Inversiones

ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Documento elaborado por la **División de Evaluación Social de Inversiones**

FEBRERO 2026
VERSIÓN 2



Documento desarrollado por el Departamento de Metodologías, con la colaboración de la encargada de Género SES, encargada de género DA (MOP), DAP (MOP), DOP (MOP), MINDEP, Olga Segovia y el Equipo de género DESI. La edición del documento estuvo a cargo de Claudia Bravo González del Departamento de Metodologías.

Febrero 2026

Los contenidos de este documento pueden ser reproducidos en cualquier medio, citando la fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2025. Orientaciones Para La Incorporación Del Enfoque De Género En Proyectos De Inversión Pública.

Se debe citar al autor (BY)

Uso no comercial (NC)

No permite derivados o adaptaciones (ND)

Este trabajo está bajo licencia CC BY-NC-ND 4.0. Una copia de esta licencia está disponible en <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>





Contenido

1.	Propósito del documento.....	3
2.	Marco normativo: internacional y nacional.....	4
2.1.	Marco Internacional	4
2.2.	Marco Nacional.....	5
3.	Fundamentos de la aplicación del enfoque de género en la formulación de iniciativas de inversión pública	7
4.	Herramientas disponibles para la formulación	8
5.	Incorporación del enfoque de género en las etapas del proyecto	9
5.1.	Identificación y caracterización del problema.....	10
5.2.	Diagnóstico de la situación actual y proyectada.....	13
5.3.	Identificación y caracterización de las alternativas de solución.....	17
5.4.	Monitoreo y evaluación ex post	20
6.	Proyecciones y desafíos	22



1. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

Este documento proporciona orientaciones técnicas y analíticas para la incorporación del enfoque de género en el ciclo de vida de los proyectos de inversión pública que ingresan al Sistema Nacional de Inversiones (SNI). Su objetivo es abordar las desigualdades estructurales que afectan especialmente a mujeres y diversidades sexo-genéricas, asegurando que las inversión pública contribuya a reducir brechas de género y promueva una sociedad más equitativa e inclusiva.

El SNI, administrado conjuntamente por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) a través de la División de Evaluación Social de Inversiones (DESI), y el Ministerio de Hacienda mediante la Dirección de Presupuestos (DIPRES), establece las normas, procedimientos y metodologías que orientan la formulación, evaluación y seguimiento de las iniciativas de inversión pública en Chile. Este sistema se rige por un marco normativo que incluye la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (DL N° 1.263, Art. 19° bis), la Ley N.º 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, así como por las Normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP), disponibles en www.sni.cl, que se actualizan periódicamente para mejorar la eficiencia y eficacia del proceso de inversión pública.

En 1997, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, definió la transversalización de género como el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier tipo de acción planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Esta estrategia integra las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que mujeres y hombres se beneficien por igual, evitando que se perpetúe la desigualdad¹. Asimismo, la incorporación del enfoque de género en la formulación de proyectos de inversión responde a los compromisos adoptados por el Estado de Chile, tanto a nivel nacional como internacional y, particularmente, al rol del MDSF de contribuir en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.

En este contexto, el presente documento es una herramienta práctica para quienes formulan y evalúan iniciativas de inversión, proporcionando directrices claras y prácticas para la integración del enfoque de género. Se espera que la aplicación de estas orientaciones contribuya a que los proyectos de inversión pública promuevan la igualdad de género y el cumplimiento de los compromisos del Estado en esta materia, así como los requisitos técnicos y económicos establecidos por el SNI.

¹ Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 1997. Naciones Unidas. Asamblea General Documentos Oficiales Quincuagésimo segundo período de sesiones Suplemento No. 3 (A/52/3/Rev.1)

2. MARCO NORMATIVO: INTERNACIONAL Y NACIONAL

La incorporación del enfoque de género en la inversión pública en Chile se sustenta en un robusto sistema de instrumentos jurídicos y políticos. Estos compromisos obligan al Estado a garantizar que acción pública no solo sea eficiente, sino también equitativa.

2.1. MARCO INTERNACIONAL

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es el principal tratado internacional sobre los derechos de las mujeres, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979. Chile firmó esta convención el 7 de julio de 1980 y la ratificó el 7 de diciembre de 1989, incorporándola a su ordenamiento jurídico mediante el Decreto Supremo Nº 789 del Ministerio de Relaciones Exteriores. La CEDAW obliga a los Estados Parte a adoptar medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres en todas sus formas y garantizar la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida. Este compromiso se reforzó en 2019 cuando Chile firma el Protocolo Facultativo, el que establece procedimientos para que individuos o grupos presenten denuncias por violaciones a los derechos reconocidos en la CEDAW ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

En el año 1995 la Plataforma de Acción de Beijing, adoptada por 189 países durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, establece medidas estratégicas para garantizar la igualdad de género en áreas clave, incluyendo la inversión pública. Identifica 12 áreas críticas de preocupación y establece medidas concretas para abordar las desigualdades de género en ámbitos como la educación, la salud, la economía y la participación política. Chile adoptó esta plataforma y ha rendido cuentas periódicamente sobre su implementación.

Adicionalmente, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptada por los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas en 2015, incluido Chile, es una agenda global de desarrollo, universal y holística, cuya secretaría técnica en nuestro país reside en el MDSF y es la encargada de su implementación y monitoreo. La Agenda 2030 es también un acuerdo político histórico, que traza un marco para el desarrollo ambiental, social y económico. Se basa en 3 principios: Universalidad, Integración y “Que nadie se quede atrás”. Establece 17 ODS diseñados para ser un «plan para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos» y así erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. Particularmente el ODS 5 se centra en lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, reconociendo que la igualdad de género es fundamental para el desarrollo sostenible.

A nivel regional, la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género (2016), adoptada por los países miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), incluido Chile, proporciona una hoja de ruta para América Latina, instando a los

países a establecer medidas para superar nudos estructurales de la desigualdad de género y promover la autonomía de las mujeres en la región, buscando asegurar los derechos de las mujeres a través de políticas públicas y presupuestos sensibles al género, incluyendo la inversión pública.

Conforme a lo establecido en el artículo 5° inciso segundo de la Constitución Política de la República de Chile, estos tratados poseen rango legal y, en este sentido, la incorporación del enfoque de género en la inversión pública emerge como una responsabilidad inherente a la acción estatal, guiando a todos los agentes del Estado hacia el cumplimiento de estos principios esenciales.

2.2.MARCO NACIONAL

A nivel interno, la institucionalidad de género se vio significativamente fortalecida en el año 2016 con la creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG), mediante la Ley 20.820. Esta Secretaría de Estado, que asumió un rango ministerial y mayores atribuciones que el anterior Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), tiene como función principal “colaborar con el Presidente o Presidenta de la República en el diseño, coordinación y evaluación de políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres”². Entre sus funciones, se encuentra la de velar por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

Como herramientas de planificación, destacan tres instrumentos vigentes:

- **Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030:** Constituye una hoja de ruta para “abordar las principales desigualdades e inequidades de género mediante el fortalecimiento de las políticas públicas para garantizar la autonomía y el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, superando discriminaciones, prejuicios y resistencias”³. Particularmente en el caso de los derechos económicos, donde la inversión pública juega un rol relevante, se debe garantizar que las mujeres tengan la oportunidad de generar ingresos con el trabajo o actividad productiva que realicen, con oportunidades de empleo y desarrollo de iniciativas productivas igualitarias y bajo condiciones de trabajo seguras, dignas y saludables. El plan establece objetivos estratégicos y específicos, así como metas e indicadores para su seguimiento y evaluación.

² Ley 20820 (20 marzo de 2015). Artículo 1°.

³ Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030, Ministerio de la Mujer e Igualdad de Género.

- **Estrategia Nacional para la Autonomía Económica de las Mujeres (2023):** Articula la oferta pública existente en materia de autonomía económica de las mujeres e implementa políticas públicas que faciliten su acceso a la fuerza de trabajo, ya sea de manera dependiente, independiente o mixta, en condiciones de igualdad y sin discriminación. Esta estrategia busca incidir en la disminución de las brechas de género en el ámbito económico y laboral.
- **Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de Género para Mujeres, Niñas y Diversidades 2022-2030:** Estrategia nacional que articula e implementa acciones intersectoriales, interinstitucionales y participativas, en el marco de una política de igualdad sustantiva, para el abordaje diligente, integral y de calidad; que promueva el derecho a una vida libre de violencia a mujeres, niñas y diversidades.

El enfoque de género ha sido incorporado progresivamente en el quehacer estatal a través de leyes, planes estratégicos y la consolidación de institucionalidad especializada. Lejos de ser una iniciativa sectorial o discrecional, la equidad de género se ha convertido en una política de Estado respaldada por marcos normativos específicos y compromisos interministeriales.

En consecuencia, la incorporación del enfoque de género en el ciclo de vida de los proyectos se alinea con las responsabilidades legales e institucionales vigentes, constituyendo un imperativo fundamental que va más allá de lo meramente deseable.

3. FUNDAMENTOS DE LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN PÚBLICA

La incorporación del enfoque de género en proyectos de inversión pública no solo se apoya en marcos normativos nacionales e internacionales, sino también en análisis técnicos que revelan las desigualdades persistentes en Chile. Estas brechas - como el acceso desigual al mercado laboral, la sobrecarga de tareas de cuidado no remunerado, la inseguridad en los espacios públicos, la baja participación en la toma de decisiones, la creciente proporción de hogares con jefatura femenina, la violencia de género, entre otras - impactan directamente en la forma en que mujeres y diversidades sexo-généricas acceden, usan y se benefician de los bienes y servicios públicos.

Por otro lado, la elaboración de una iniciativa de inversión tiene por propósito dar solución a una problemática que afecta a un grupo de la población o al funcionamiento de una organización, transformando una situación actual en una situación deseada. En ese sentido, mediante la incorporación del enfoque de género, los proyectos públicos pueden convertirse en herramientas clave para reducir activamente brechas detectadas; ya sea permitiendo el acceso y uso equitativo, fomentando la autonomía económica de las mujeres o generando soluciones específicas, como acceso preferente a servicios, capacitación laboral y redes de apoyo y, en definitiva, construyendo una sociedad más justa e inclusiva.

Desde la perspectiva de la evaluación social, un proyecto formulado sin considerar estas diferencias corre el riesgo de no maximizar su beneficio social y de generar resultados subóptimos o injustos. Por ejemplo, una infraestructura que no considera las necesidades específicas de mujeres, vinculadas a accesibilidad, seguridad o cercanía a servicios de cuidado, puede limitar su uso y pertinencia social, o incluso, al no atender barreras existentes, restringir el acceso equitativo a sus beneficios. Lo mismo ocurre si no se prevé cómo los impactos positivos de un proyecto podrían distribuirse de forma inequitativa entre distintos grupos de la población o si la demanda real de los servicios según género no es adecuadamente identificada en la formulación.

Todo lo anterior implica analizar el problema desde un punto de vista diferenciado, formular alternativas de solución que consideren estas diferencias, y evaluar los efectos de estas intervenciones bajo este criterio, descomponiendo indicadores usualmente agregados. Se trata de integrar una dimensión de justicia social en el ciclo de vida de los proyectos, para asegurar que los beneficios del desarrollo sean distribuidos, evitando que el Estado reproduzca, profundice o perpetúe desigualdades a través de sus decisiones de inversión.

Al complementar la búsqueda de eficiencia con criterios de equidad, el enfoque de género se convierte en un componente esencial para garantizar el valor público, el respeto a los derechos humanos y el uso eficiente y pertinente de los recursos del Estado.

4. HERRAMIENTAS DISPONIBLES PARA LA FORMULACIÓN

En los últimos años, el Sistema Nacional de Inversiones ha avanzado significativamente en la integración de la perspectiva de género, alineándose con los compromisos internacionales adoptados por el Estado de Chile. Para facilitar esta tarea, se ha puesto a disposición de quienes formulan los siguientes recursos y documentos técnicos:

- **Metodologías e Instructivos con enfoque de género:**
Las herramientas metodológicas, como metodología, instructivo o módulos metodológicos, han sido paulatinamente actualizados para integrar la perspectiva de género como un elemento complementario y relevante en el proceso de formulación de proyectos.
- **Requisitos de Información Sectorial (RIS)**
Todas las RIS incluyen actualmente un vínculo directo a este documento de orientaciones, asegurando que los lineamientos de género estén accesibles durante la etapa de formulación.
- **Capacitaciones y formación continua**
Se realizan instancias formativas regulares para equipos del MDSF, tanto a nivel central como regional.
Adicionalmente, el MMEG ofrece cursos de formación en género a través de su plataforma online (<https://aula1.minmujeryeg.gob.cl/>).
Estos cursos están disponibles para funcionarias y funcionarios públicos, municipales, de la administración central, policías y personas pertenecientes a cualquier otra institución del Estado.
- **Cápsula de capacitación sobre género**
Material didáctico breve y focalizado para facilitar la comprensión de los marcos nacionales e internacionales de género, su implementación en el SNI y los desafíos a futuro relacionados con la transversalización del enfoque. Disponible en la mediateca de la academia SNI (<https://mediatecasni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>).

- **Recursos sectoriales específicos⁴**

Diversos organismos han desarrollado herramientas complementarios como, por ejemplo:

- Dirección de Obras Portuarias (MOP): Anexo PAC (Participación Ciudadana) y Anexo de Género con lista de chequeo para proyectos.
- Dirección de Arquitectura (MOP): Fase inicial de implementación y transferencia de contenidos de la publicación “Ampliando derechos, género y diversidad conceptos y criterios de diseño en la edificación pública”. 2025.

5. INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS ETAPAS DEL PROYECTO

No existe una fórmula única para integrar la perspectiva de género en las iniciativas de inversión; cada sector posee características propias que influyen en las decisiones que se toman en el marco de su desarrollo. No obstante, es necesario recalcar la relevancia de una incorporación del enfoque de género desde etapas tempranas de la formulación de los proyectos. Hacerlo desde la génesis permite optimizar los costos y maximizar beneficios, mientras que intentar incorporarlo en etapas más avanzadas o al final del proceso, suele resultar extemporáneo o demasiado costoso para realizar cambios significativos.

Esta integración es transversal y consta de tres pilares:

1. **Participación equitativa:** Asegurar que mujeres y diversidades sean parte activa en la definición del problema y la toma de decisiones.
2. **Corresponsabilidad y cuidados:** Reconocer que la asignación tradicional de los roles de cuidado recae mayoritariamente en mujeres, lo que genera barreras específicas de movilidad y acceso.
3. **Lenguaje inclusivo:** Garantizar que la documentación no perpetúe estereotipos de género.

⁴ Si bien no son recursos propios del SNI, sirven de guía y apoyo para quienes formulan. Adicionalmente, la DIPRES, desde 2023, ha dispuesto el enfoque de Presupuestos con Perspectiva de Género (PPG), que corresponde a un conjunto de herramientas que contribuyen a garantizar que las políticas tributarias, de gasto y/o instrumentos de gestión de las finanzas públicas, aborden el acceso a derechos para las mujeres y al cierre de brechas de desigualdad de género. Disponible para consulta en el siguiente enlace: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-366387_doc_pdf.pdf.

5.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA

Incorporar el enfoque de género en esta etapa implica cuestionarse si el problema que se está identificando afecta de manera diferente a mujeres, hombres u otras identidades de género y, desde un enfoque interseccional, identificar si existen grupos que, por sus condiciones estructurales como pobreza, ruralidad o discapacidad, por ejemplo, enfrentan barreras más complejas.

El objetivo es asegurar que la definición del problema principal, sus causas y sus efectos, se analice desde una perspectiva de género, reconociendo que la inversión pública impacta de manera diferenciada en la vida de hombres, mujeres y diversidades.

Para ello se presenta la siguiente matriz de trabajo para la confección del diagnóstico:

Requisito Clave	Acción Requerida en el Estudio Preinversional	Verificación (Lista de chequeo)
1. Problema Diferenciado	Formular el problema evidenciando si su intensidad, magnitud o tipo de afectación es distinta para hombres y mujeres	☐ El Problema se describió con indicadores diferenciados por sexo cuando fue pertinente.
2. Identificación de Barreras	Describir las barreras de acceso (seguridad, horarias, geográficas, culturales) que son específicas al género y que limitan el uso o acceso a la solución.	☐ El problema describió las barreras de género que limitan la demanda o el uso del servicio/infraestructura actual, diferenciando la afectación por sexo o género, cuando fue pertinente.
3. Análisis de Causalidad	Identificar y describir, Causas y Efectos del problema e, identificar si existe un sesgo de género en ellas. Considerando los roles de género, la división sexual del trabajo, sobrecarga por cuidados, estereotipos de género que explican la diferente forma de vivenciar el problema, etc.	☐ Se identificaron causas relacionadas con roles/estereotipos de género
4. Proceso Participativo	Incluir actores relevantes desde el inicio, con representación equitativa de mujeres. Describir la metodología utilizada que aseguró la participación activa de mujeres y disidencias en la identificación de la problemática.	☐ La metodología de levantamiento de información aseguró la participación equitativa y la consideración de la voz de mujeres y diversidades.

La identificación de un problema sin esta perspectiva corre el riesgo de invisibilizar necesidades urgentes o de asumir que todos los grupos sociales parten desde el mismo lugar. Una planificación que no considera en forma diferenciada los intereses y necesidades estratégicas de hombres y

mujeres tiende, en el mejor de los casos, a mantener las brechas de género, pero, por lo general, las acentúa⁵.

Adicionalmente, se debe considerar que los roles usualmente asignados a las mujeres —por ejemplo, las tareas de cuidado— condicionan la forma de relacionarse con el territorio, la infraestructura, el transporte o el acceso a servicios, permite transitar hacia servicios públicos de mayor calidad para toda la población. Como indica la Dirección de Arquitectura MOP (2025), este enfoque va más allá de una "discriminación positiva": es una posición ética que garantiza que la representatividad de los intereses de toda la ciudadanía sea una condición insoslayable del desarrollo⁶.

⁵ Comisión Interamericana de Mujeres / Organización de Estados Americanos (CIM/OEA). (2010). *Guía de capacitación: Planificación estratégica participativa con enfoque de género*. Washington, D.C.: Secretaría General de la OEA.

⁶ Documento "Fase inicial de implementación y transferencia de contenidos de la publicación 'Ampliando derechos, género y diversidad conceptos y criterios de diseño en la edificación pública'" (Dirección de Arquitectura MOP, 2025)

EJEMPLO⁷

¿Se puede incorporar la perspectiva de género en el retiro de nieve de las calles?

En Suecia, en el año 2010, se hicieron esta consulta. En ese momento, las labores de retirada de nieve comenzaban en las principales arterias de la ciudad y terminaban con los senderos peatonales y ciclovías. Esto, a diferencia de lo que se pensaba, afectaba a hombres y mujeres de manera diferente. El Global Mobility Report (WorldBank, 2017) deja claro que las mujeres son invariablemente más proclives que los hombres a desplazarse a pie y en transporte público. A su vez la Encuesta Origen-Destino realizada por SECTRA en Gran Santiago, Machalí-Rancagua y Gran Valparaíso muestra que un 34% de las personas usuarias de transporte público son mujeres, en contraste con un 28% de usuarios de género masculino. Por otra parte, es más probable que los hombres de todas partes del mundo se desplacen en vehículo motorizado y, si en una familia hay solo uno, son los hombres los que más acceso tienen a él, incluso en países altamente feministas como Suecia. Las diferencias también se observan en los motivos por lo que hombres y mujeres se desplazan. Lo más probable es que hombres tengan un patrón de movilidad bastante simple, con dos viajes al día. Mientras que el patrón de las mujeres tiende a ser más complejo. Las mujeres realizan el 75% del trabajo no remunerado del mundo, lo que impacta sus necesidades de desplazamiento, derivándose en varios desplazamientos cortos encadenados, ya sea para ir a dejar a alguien, acompañar a alguien al médico, etc.

Este diagnóstico mostró en Suecia que el programa de retirada de nieve no era neutro al género, por lo que se decidió cambiar el orden y partir recogiendo la nieve de sendas peatonales, beneficiando a personas que caminaban y que eran usuarias de transporte público. Los datos mostraron que este simple cambio, generó grandes ahorros de dinero debido a la disminución de admisiones hospitalarias por lesiones, donde el 69% de las personas lesionadas eran mujeres. Un estudio llevado a cabo en el condado de Skane a lo largo de 5 años estimó que el costo de las caídas peatonales en un solo invierno era de 3.2 millones de dólares.

Si bien el programa inicial de limpieza de nieve no había sido concebido para beneficiar particularmente a un género por sobre otro, sí surgió a raíz de una brecha de datos de género. Las personas que diseñaron el programa no pensaron en que las necesidades de las mujeres pudieran ser diferentes y la brecha se produce al no indagar más profundamente en los patrones de movimiento. Lo mismo sucede al no incorporar a las mujeres en los procesos de planificación.

⁷ Adaptado del libro de Caroline Criado Perez, *La mujer invisible*, 5ta edición, Editorial Planeta, 2022.

5.2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PROYECTADA

El diagnóstico tiene por objetivo realizar la descripción y el análisis de los principales aspectos relacionados con el problema identificado, tanto desde una perspectiva territorial como socioeconómica. Como resultado, se obtendrá la caracterización y el dimensionamiento de dicho problema en el tiempo, lo que posteriormente permitirá definir y caracterizar las posibles alternativas de solución.⁸ Esto permitirá establecer una línea de base contra la cual comparar posterior a la puesta en marcha del proyecto.

Una vez definidas las áreas de influencia y estudio, se deberá realizar un análisis de la población identificando la población de referencia, la población sin problema y con problema, la población postergada y finalmente la población objetivo, según el siguiente esquema:



Fuente: Metodología General para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública. MDSF, 2025

Este análisis debe hacerse considerando la información disponible desagregada por sexo y, de ser posible, por identidad de género y otras variables de interseccionalidad (edad, ruralidad, discapacidad, migración, entre otras). Este tipo de información, proveniente de fuentes como la encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN)⁹, datos del INE, registros administrativos, estudios específicos, levantamiento en terreno, estudios locales, etc., permite observar patrones diferenciados de acceso, uso y beneficio que pueden ser clave en la posterior definición de las alternativas de solución.

⁸ Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública. MDSF, 2025

⁹ Serie de resultados CASEN, Orientación Sexual e Identidad de género. CASEN 2022. Diciembre de 2023 (https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/Resultados_Identidad_Genero_Orientacion_Sexual_Casen_2022.pdf)

Complementario a los datos cuantitativos, un diagnóstico con enfoque de género incorpora análisis cualitativos para identificar percepciones, barreras culturales o prácticas institucionalizadas de discriminación. Se recomienda, por tanto, el uso de herramientas cualitativas como entrevistas, talleres participativos y observación de campo, para reconocer percepciones y barreras socioculturales que afectan de manera diferenciada a mujeres y diversidades, en especial aquellos grupos que enfrentan mayores obstáculos para ejercer sus derechos, por razones de cuidado, inseguridad, normas sociales, entre otros. El propósito es garantizar que la cuantificación de la población y la estimación de la demanda real no se basen en promedios agregados, sino en las necesidades diferenciadas de los grupos estudiados.

Con la misma perspectiva, las proyecciones de la población deberán contemplar posibles cambios en la participación laboral femenina, migración o disponibilidad de servicios de cuidado, para anticipar cómo tales dinámicas podrían ampliar o reducir las brechas a futuro.

Tras identificar a la población objetivo, se procederá a cuantificar la demanda del bien o servicio. Este cálculo debe integrar una perspectiva de género que identifique posibles variaciones en el consumo, considerando que ciertos sectores ya incluyen estos criterios en sus diseños arquitectónicos. Asimismo, la proyección de la demanda debe guardar consistencia con los supuestos de crecimiento poblacional.

El enfoque de género contribuirá a ampliar la noción de los beneficios más allá de un concepto agregado y limitado a dimensiones cuantificables económicamente. Se busca visibilizar beneficios cualitativos y cuantitativos que impacten diferencialmente según género.

EJEMPLO¹⁰

Diagnóstico en espacios de ocio y recreación.

Un diagnóstico preliminar, muestra que los hombres utilizan el 80% de las canchas deportivas y que la demanda principal es por fútbol. Por lo tanto, la inversión en infraestructura deportiva debiese priorizar canchas de fútbol para satisfacer al usuario mayoritario. Sin embargo, al indagar un poco más profundo en los datos e información disponible, se devela una realidad diferente: si bien las mujeres y disidencias también buscan espacios de recreación, sienten que los lugares existentes no son seguros, no están bien iluminados o están dominados por la presencia masculina, lo que representa una barrera de acceso a espacios públicos con sesgo masculino.

El diagnóstico, entonces, debe ser capaz de identificar la demanda real de los espacios multipropósito. En Viena, funcionarios municipales detectaron que las niñas a partir de los 10 años dejaban de utilizar parques y área de juego públicas. Indagaron en las razones y descubrieron que el problema era los grandes espacios abiertos que obligaban a las niñas a competir con los niños por el espacio, y como las niñas no tenían suficiente seguridad en sí mismas para competir, solían irse.

La solución fue sencilla pero fuertemente efectiva. Subdividieron los grandes espacios, en áreas pequeñas, además agregaron más de una entrada y más amplias, lo que evitó que las niñas no quisieran entrar a las canchas por miedo al acoso. El abandono femenino se revirtió. Con buena iluminación y sin riesgo situacional, se permitió la convivencia de diversas actividades. De esta manera, el diagnóstico no solo se enfocó en el uso actual, sino que indagó e identificó la demanda latente y las barreras de acceso, lo que demuestra que cuando la planificación urbana se realiza sin incorporar consideraciones de género, los espacios públicos se convierten en espacios masculinos por defecto.

¹⁰ Adaptado del libro de Caroline Criado Perez, *La mujer invisible*, 5ta edición, Editorial Planeta, 2022.

Para la presentación de los resultados del diagnóstico, se propone utilizar la siguiente matriz de trabajo:

Requisito clave	Acción Requerida en el Estudio Preinversional	Verificación (<i>Checklist</i>)
Cuantificación de la Población	Presentar obligatoriamente la población (de referencia, con problema, objetivo y postergada) desagregada por sexo y, de ser posible y atingente, por identidad de género, etnia, ruralidad, etc.	☐ Se cuantificó la población objetivo por sexo (Hombres/Mujeres). ☐ Se cuantificó la población objetivo por interseccionalidad (identidad de género, etnia, ruralidad, discapacidad, etc.)
Análisis de la Demanda Latente	Presentación de la proyección de la Demanda (II.3.3 de la Metodología General) incluyendo un análisis de Demanda Latente o Suprimida, y señalando cómo las barreras de género (seguridad, horario, accesibilidad) limitan la demanda actual y cómo el proyecto la liberará.	☐ La Demanda Proyectada incluye un factor de ajuste para la Demanda Latente/Suprimida de género, con la respectiva memoria de cálculo.
Caracterización Cualitativa	Levantar información que capture las diferencias en el uso del tiempo y las percepciones de seguridad/acceso de la población objetivo, por género.	☐ Se incluyó un apartado cualitativo que caracteriza a la Población con Problema por género (ej. Participación Ciudadana, <i>focus groups</i> , entrevistas, entre otras).
Proyección de Tendencias	La proyección de la Demanda y Población considera expresamente las tendencias socioeconómicas ligadas al género (ej. aumento de la participación laboral femenina o necesidad de servicios de cuidado).	☐ La proyección incorpora tendencias de género (ej. participación laboral, migración).

Con la caracterización de la población —desagregada por sexo, identidad de género y otras variables de interseccionalidad— y la identificación de las barreras que enfrentan mujeres y diversidades, el diagnóstico no solo delimita cuántas personas tienen y no tienen acceso al bien o servicio, sino que anticipa la evolución de esa brecha ante cambios demográficos o sociolaborales. Al proyectar la demanda, se integran supuestos coherentes con los utilizados anteriormente en su estimación, como participación laboral femenina, la disponibilidad de servicios de cuidado y los patrones migratorios, evitando sub o sobrestimaciones que puedan reproducir desigualdades. Este planteamiento, coherente con lo descrito en la Metodología de Evaluación y Formulación de Proyectos de Inversión Pública (MDSF, 2025), entrega los insumos necesarios para dimensionar alternativas de solución con componentes equitativos y socialmente rentables.

5.3. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

En esta etapa corresponderá identificar las posibles alternativas viables que puedan proporcionar una solución total o parcial al problema definido¹¹. Las alternativas de solución deben propender a reducir las brechas de género detectadas, incorporando **componentes de diseño o gestión específicos** que aseguren el cumplimiento de los objetivos, e identificando su contribución.

Para la selección de alternativas y la confección de TDR y/o instructivos de diseño, se debe utilizar la siguiente matriz de trabajo¹²:

Requisito Clave	Acción Requerida en el Estudio Preinversional	Verificación (Checklist)
Respuesta Diferenciada	Detallar al menos un componente de género cuantificable por alternativa (ej. mejoramiento de Iluminación en accesos) y justificar cómo este reduce la barrera (ej. inseguridad).	☐ La alternativa incluye un componente diseñado para reducir una brecha de género identificada.
Localización y Acceso	Comparar si las localizaciones favorecen o limitan el acceso. Presentar un análisis de la localización basado en criterios de proximidad (acceso al transporte público, viajes encadenados, tiempos de caminata, cercanía a servicios complementarios) y seguridad (iluminación del entorno, vigilancia, etc.). Similar análisis debe realizarse con relación a las tecnologías a emplear, cuando las alternativas se basen en esta diferenciación.	☐ La justificación de la localización prioriza criterios de género (proximidad a servicios de cuidado/transporte y seguridad). ☐ La justificación de la tecnología prioriza criterios de género.
Cuantificación de Componentes	Identificar y cuantificar los productos físicos y los indicadores de resultado esperados asociados a los atributos de género (seguridad, inclusividad, proximidad) para cada alternativa, utilizando como guía los atributos de la Tabla de Componentes Cuantificables con	☐ Los elementos de género de la alternativa fueron cuantificados físicamente.

¹¹ Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública. MDSF, 2025

¹² Considerar, en lo que sea pertinente, el documento “Fase inicial de implementación y transferencia de contenidos de la publicación ‘Ampliando derechos, género y diversidad conceptos y criterios de diseño en la edificación pública’” (Dirección de Arquitectura MOP, 2025), así como el documento “La perspectiva de género en las obras de infraestructura Urbana y Espacios Públicos” del Ministerio de Obras Públicas de Argentina que se puede encontrar en el siguiente enlace: https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2024-05/manual_4_final.pdf



Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2025) – Orientaciones para la incorporación del enfoque de género en proyectos de inversión pública

	enfoque de género a continuación.	
Sostenibilidad de la Equidad	Asegurar que el Modelo de Gestión y Operación incluya los recursos, personal y procedimientos necesarios para mantener los componentes de género.	☐ El Modelo de Gestión garantiza la operación sostenible de los componentes de género (ej. mantenimiento de la iluminación, personal para el cuidado).

El perfil del proyecto debe incluir referencias explícitas sobre cómo el diseño aborda y da respuesta a los requisitos claves que se han identificado previamente. El objetivo es verificar que las soluciones consideren la diversidad de personas usuarias y las particularidades que adquieren sus demandas, ofreciendo soluciones específicas a sus necesidades. Según sea pertinente, esas referencias detallarán cómo el diseño responde a condicionantes de género, tales como¹³:

Tabla de Componentes Cuantificables

Esta tabla ejemplifica las posibles transformaciones de los atributos de diseño en productos físicos y resultados medibles que podrían ser ingresados en el Estudio Preinversional. Utilícese como ejemplo para aquellas mejoras que son pertinentes a su sector o subsector:

Atributo sensible al género	Requerimiento Específico	Producto Físico del Proyecto	Indicador de Resultados (Efecto Esperado en la Brecha)
1. Localización y accesibilidad	Objetivo: Garantizar que la ubicación y accesos favorezcan el ingreso seguro y la cercanía a servicios complementarios, minimizando la distancia desde y hacia otros puntos relevantes, para la población femenina y/o para quienes realizan viajes encadenados.	- Distancia promedio a parada de transporte público principales. - Número de conexiones seguras (ej. Cruces semaforizados) en las rutas más utilizadas para acceder al proyecto. - Acceso adecuado y seguro a servicios complementarios, como salud, educación, etc.	Meta: ➤ Reducción promedio del Tiempo de Desplazamiento (minutos/horas) para la población objetivo femenina. ➤ Aumento en la seguridad al acceder al proyecto

¹³ Adaptado de Documento “Fase inicial de implementación y transferencia de contenidos de la publicación ‘Ampliando derechos, género y diversidad conceptos y criterios de diseño en la edificación pública’” (Dirección de Arquitectura MOP, 2025)



2. Inclusividad y confort: Diseños sin Estereotipo	Objetivo: Asegurar diseños arquitectónicos inclusivos y sin estereotipos de género. Integrar la naturaleza y luz natural como elementos de salud mental, especialmente relevante para quienes cuidan o realizan labores de alta carga emocional.	- Número de servicios higiénicos universales o familiares con mudadores; o unidades de mudadores universales en baños de hombres y mujeres. - Baños públicos en áreas verdes o multicanchas. - Área (m²) destinada a espacios de conciliación familiar/lactancia, salas de cuidados, etc., con climatización independiente. - Multicanchas con espacios para juegos diferentes del fútbol, o con espacios de descanso con sombra y alejados de posibles golpes de pelota. - Uso de paletas de colores neutras y materiales naturales (madera, piedra) que reduzcan el estrés ambiental. - M² de ventanales con vistas a áreas verdes o patios interiores (luz natural). - Unidades de jardineras o "muros verdes" en áreas de espera y de trabajo público. - Niveles de iluminación adecuados para facilitar la lectura y el cuidado sin fatiga visual.	Meta: ➤ Aumento en la tasa de uso del servicio por parte de mujeres con o sin responsabilidades de cuidado, niñas, adolescentes y grupos vulnerables. ➤ Mejora en la evaluación de satisfacción de personas usuarias respecto al confort térmico y bienestar emocional. ➤ Reducción de niveles de estrés declarados por usuarios/as y funcionarios/as. ➤ Aumento de la permanencia segura de grupos familiares en el recinto.
3. Seguridad: Espacios Libre de Violencia	Objetivo: Eliminar el riesgo situacional mediante la visibilidad, la iluminación y la eliminación de áreas ocultas.	- Metros lineales de rutas peatonales con iluminación según norma. - Número de puntos ciegos o rincones eliminados. - Visibilidad del entorno en accesos y circulaciones. - Cierros transparentes o con vigilancia natural desde el recinto. - Eliminación de muretes o arbustos altos que generen puntos ciegos.	Meta: ➤ Aumento porcentual en la percepción de seguridad por parte de mujeres usuarias en el entorno inmediato. ➤ Reducción del Riesgo Situacional (según análisis de delito/acoso previo).



4. Flexibilidad de Usos y mixtura	Objetivo: Diseñar recintos que permitan adaptarse a usos privados o colectivos según la demanda de los grupos diversos. Integrar y concentrar múltiples funciones en la edificación para vitalizar el entorno y propiciar la convivencia comunitaria	-Número o m² de recintos diseñados con muros móviles, mobiliario plegable o capacidad de adaptación. -Superficies de áreas verdes o patios techados que acogen diversas actividades sociales y/o de fomento productivo e innovación para mujeres. - Número de funciones o servicios simultáneos que permite la edificación (Unidad). -Área (m²) diseñada para la mixtura o simultaneidad de actividades (por ej.: cancha multiuso, auditorio divisible).	Meta: ➤ Aumento de la capacidad de la infraestructura para responder a demandas no previstas o estacionales de grupos específicos. ➤ Aumento de la diversidad de actividades y usuarios/as en la infraestructura (disminución del sesgo de uso masculino o único).
--	--	--	---

5.4.MONITOREO Y EVALUACIÓN EX POST

La evaluación Ex Post consiste en analizar los resultados logrados una vez que el proyecto termina su ejecución y entra en operación. Su objetivo es medir el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y obtener lecciones aprendidas para retroalimentar y actualizar las metodologías, parámetros y supuestos del análisis técnico-económico (evaluación ex ante).

Esta etapa se sustenta en la trazabilidad de la información. Para que la evaluación Ex Post sea capaz de medir la reducción de brechas, es imperativo que la etapa de formulación genere los datos necesarios desde el inicio. Sin una línea de base clara establecida en el perfil, no es posible comparar el impacto real de la intervención en el tiempo.

Para realizar una evaluación con perspectiva de género, se requiere lo siguiente:

- **Definir indicadores de seguimiento sensibles al género.** Establecer, desde un inicio, mecanismos de recolección de datos desagregados. La Guía para la elaboración de proyectos de modernización con perspectiva de género (Secretaría de Modernización del estado, 2024) señala como interrogantes lo siguiente: ¿Los Indicadores permiten hacer seguimiento a la solución de forma diferenciada por sexo y/o género? ¿Facilitan la obtención de información sobre los impactos del proyecto diferenciados entre





hombres y mujeres? ¿De qué manera el proyecto aporta en el cierre de las brechas de género?¹⁴

- **Ejecutar procesos de evaluación participativos que recojan las experiencias de usuarias y usuarios.** Capturar la satisfacción usuaria por género, para evaluar, más allá de los indicadores tradicionales, si el diseño, la ubicación, el acceso o la seguridad de la infraestructura o el servicio responden a las necesidades diferenciadas de cada grupo.

La incorporación de esta perspectiva permite ajustar futuras intervenciones y retroalimentar el sistema de inversión pública, consolidando una política de Estado basada en derechos, justicia social y desarrollo sostenible

Para ello se presenta la siguiente matriz de trabajo para asegurar su trazabilidad:

Requisito	Acción Requerida	Verificación (Checklist)
Línea de Base de Género	El Estudio Preinversional debe establecer una Línea de Base de los indicadores de resultado de género seleccionados en 5.3.	☐ Se presentó la Línea de Base desagregada por sexo para los Indicadores de Resultado de Género.
Reporte de Beneficiarios	El campo de Población Beneficiaria Directa en la Ficha IDI (BIP) debe ser ingresado obligatoriamente desagregado por sexo (Hombres/Mujeres).	☐ Registro de beneficiarios desagregados por sexo en el BIP.
Indicadores de Desempeño (ID)	Los Indicadores de Desempeño (ID) del Modelo de Gestión y Operación, que se cargan en el BIP, deben ser definidos para permitir el seguimiento diferenciado por sexo.	☐ Los Indicadores de Desempeño miden la calidad, oportunidad o cobertura del servicio con una perspectiva de género (ej. "Tasa de satisfacción femenina con la seguridad").
Evaluación Ex Post	El plan de Ex Post debe considerar la recolección de datos posteriores que permitan medir la variación en la Línea de Base de Género (ej. encuesta de uso, encuestas de percepción).	☐ Se definió el método para la recolección de datos desagregados para la Evaluación Ex Post.

¹⁴ Guía para la elaboración de proyectos de modernización con perspectiva de género. Secretaría de Modernización del Estado, Coordinación de Género. Ministerio de Hacienda, 2024.



6. PROYECCIONES Y DESAFÍOS

Para avanzar hacia una inversión pública verdaderamente transformadora, que contribuya a avanzar en la inclusión social e igualdad de género, es fundamental seguir fortaleciendo los siguientes ámbitos clave:

- La disponibilidad de datos desagregados por sexo, género y otras variables relevantes para el análisis (interseccionalidad), considerando la identificación del problema, el diagnóstico y la propuesta de alternativas de solución.
- La institucionalización del enfoque de género en todas las etapas de formulación, análisis, revisión y evaluación de proyectos.
- La participación ciudadana para garantizar el aporte de mujeres y diversidades en etapas clave de los proyectos.
- El seguimiento y evaluación de los proyectos formulados con enfoque de género, para conocer su número, monto y localización, y poder determinar el efecto que han tenido sobre la equidad de género.

La transversalización del enfoque de género es una tarea progresiva pero impostergable. Este documento es una herramienta técnica que contribuye a avanzar en este camino, promoviendo una inversión pública con visión de futuro, sin sesgos y que no perpetue las brechas de género.